



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA
PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"
DEPARTAMENTO DE POTOSI**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0022/2022**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2022; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	INDUSTRIAL TEXTIL Y CONFECCIÓN	DOCENTE	72
02	INDUSTRIAL TEXTIL Y CONFECCIÓN	DOCENTE	72
03	CONSTRUCCION CIVIL	DOCENTE	72
04	ELECTRÓNICA	DOCENTE	72
05	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	DOCENTE	72
06	MECÁNICA INDUSTRIAL	DOCENTE	72
07	MECÁNICA INDUSTRIAL	DOCENTE	72



CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCION

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente (**imprescindible**).
2. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
3. Diploma de Bachiller (**imprescindible**).
4. Título Profesional en Ingeniería Textil y Confección o Técnico Superior en Industria Textil (**imprescindible**).
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**).
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - (**imprescindible**).



El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



CÓDIGO 02: DOCENTE PARA LA CARRERA INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCION

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente (**imprescindible**).
2. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
3. Diploma de Bachiller (**imprescindible**).
4. Título Profesional en Ingeniería Textil y Confección o Técnico Superior en Industria Textil (**imprescindible**).
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**).
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - (**imprescindible**).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

CÓDIGO 03: DOCENTE PARA LA CARRERA CONSTRUCCIÓN CIVIL

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente (**imprescindible**).
2. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
3. Diploma de Bachiller (**imprescindible**).
4. Título Profesional en Ingeniería en Construcción Civil o Técnico Superior en Construcción Civil (**imprescindible**).
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**).
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - (**imprescindible**).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

CÓDIGO 04: DOCENTE PARA LA CARRERA DE ELECTRONICA

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente (**imprescindible**).
2. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
3. Diploma de Bachiller (**imprescindible**).
4. Título Profesional en Ingeniería Electrónica o Técnico Superior en electrónica. (**imprescindible**).
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**).

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible)**.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

CÓDIGO 05: DOCENTE PARA LA CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente **(imprescindible)**.
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones)**.
3. Diploma de Bachiller **(imprescindible)**.
4. Título Profesional en Ingeniería automotriz o Técnico Superior en Mecánica Automotriz **(imprescindible)**.
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible)**.
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible)**.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

CÓDIGO 06: DOCENTE PARA LA CARRERA DE MECÁNICA INDUSTRIAL

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Cédula de Identidad vigente **(imprescindible)**.
2. Libreta de Servicio Militar **(imprescindible para varones)**.
3. Diploma de Bachiller **(imprescindible)**.
4. Título Profesional en Ingeniería o Técnico Superior en Mecánica Industrial **(imprescindible)**.
5. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. **(imprescindible)**.
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - **(imprescindible)**.

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



CÓDIGO 07: DOCENTE PARA LA CARRERA DE MECÁNICA INDUSTRIAL

REQUISITOS HABILITANTES:

7. Cédula de Identidad vigente (**imprescindible**).
8. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
9. Diploma de Bachiller (**imprescindible**).
10. Título Profesional en Ingeniería o Técnico Superior en Mecánica Industrial (**imprescindible**).
11. Experiencia profesional de 2 años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas. (**imprescindible**).
12. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) - (**imprescindible**).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

- a) Experiencia Profesional.
- b) Experiencia Docente.
- c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsión de méritos.
- d) Certificados de cursos de capacitación y actualización referidos al área, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- e) Otras formaciones académicas.
- f) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia, emitido por una institución autorizada por IPLC.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA:

- a) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida.
- b) Dominio práctico del área de formación.
- c) Desarrollo pedagógico adecuado.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2022)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR.....



DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Potosí, **hasta horas 12.30 pm del día lunes 31 de enero de 2022.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2022 en sesión pública el día **martes 1 de febrero de 2022 a horas 15.00 pm**, en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Potosí.**
- ✓ El **cronograma de compulsas de méritos y evaluación práctica será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).



**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**



- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por cuatro (5) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), la o el Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo, un (1) representante de la Confederación o Federación de Maestros Urbanos o Rurales, con memorándum designado por las confederaciones de maestros urbanos o rurales y un (1) representante de la institución de Convenio, según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144** interno 274
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 21 de enero de 2022

**2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

